PRESTAMO PARA REPOSICIÓN DE MASA BOSCOSA

OBJETIVO.

- Propiciar el cumplimiento de los requerimientos de la ley ambiental, para adecuación a la reserva mínima boscosa requerida.

SUJETO DE CREDITO.

- Personas físicas o jurídicas, prioritariamente clientes tradicionales de la Institución, que se dedique(n) a la explotación y/o intermediación de la actividad productiva en el sector agropecuario.

LIMITE DE PRESTAMO

- Hasta el 80% (ochenta por ciento) del costo total del proyecto de inversión.

DESTINO

- **Reforestación:** Implantación de especies nativas y/o exóticas.

TASA DE INTERES

- 15% anual

PLAZO Y CALENDARIO DE PAGO

- PLAZO: hasta 7 (siete) años
- MODALIDAD DE PAGO:
  - INTERESES : pagos semestrales.
  - CAPITAL : amortización del capital en forma semestral o anual.

MODALIDAD DE DESEMBOLSO

- En 2 (dos) cuotas, pudiendo ser la primera hasta un 60% del total y la segunda cuota estará sujeta a la verificación por parte de los técnicos del Banco de la correcta utilización de los recursos de la primera cuota.

REQUISITOS

- Para los casos de productores agrícolas, los mismos deberán poseer como mínimo 200 hás. de superficie en producción.
- Para los casos de productores pecuarios, los mismos deberán poseer como mínimo un hato de 300 cabezas de ganado bovino.

GARANTIA

- Certificado de Depósito de Ahorro (C.D.A.)
- Garantía Bancaria
- Hipotecaria. En caso que el sujeto de crédito sea persona jurídica, adicionalmente a la garantía hipotecaria se deberá exigir la garantía personal solidaria de los titulares de la Sociedad.

OBSERVACIÓN: Es responsabilidad del/de la prestatario/a , dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 294/93 del 14-dic-93 de "Evaluación del Impacto Ambiental" y Decretos Reglamentarios, específicamente en lo referente a la presentación de la "Licencia Ambiental". Él mismo asume la responsabilidad por las sanciones que pudieran corresponder por la trasgresión de las disposiciones de dicha Ley.

DOCUMENTACIONES

1- Formularios proveídos por el Banco:
- Solicitud de Crédito, Manifestación de Bienes y Cuadro de Ingreso y Egreso;
- Declaración Jurada de Deudas actualizada, detallando acreedor, monto, plazo, tasa interés, vencimientos
- Autorización para pedir informes al Banco Central del Paraguay, en 2 copias

2- Fotocopia Cédula de Identidad del solicitante.
3- Fotocopia autenticada del Registro Único de Contribuyente en caso de poseer
4- Certificado de Cumplimiento Tributario o de No Ser Contribuyente, según el caso
5- Original o fotocopia autenticada del Título del inmueble ofrecido en garantía. Cuando de trate de préstamos hipotecarios se deberá adjuntar el Plano Manzanero ó Plano georeferenciado, según ubicación de la misma.
6- Contrato de arrendamiento por el periodo del préstamo, en caso de declarar tierras no propias
7- Justificación de Ingresos: IMAGRO, Impuesto a la Renta ó I.V.A., según corresponda
8 Fotocopias del Registro de Marcas y Señales y Original ó copia autenticada del Acta de Vacunación

PERSONAS JURIDICAS (SOCIEDADES) DEBERAN PRESENTAR ADICIONALMENTE

1- Fotocopia autenticada de Estatutos Sociales y modificaciones inscripto en el Registro Público
2- Fotocopia cédula de identidad de los representantes legales
3- Fotocopia autenticada del Acta de última asamblea de designación de autoridades en ejercicio (SA)
4- Acta del Directorio por la que se autoriza la operación planteada, costando presencia del Síndico (SA)
5- Fotocopia autenticada del Balance y Cuadro de Resultados de los 3 últimos ejercicios financieros
6- Fotocopia autenticada de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico (SA)

OBSERVACIONES

1- Se cobrará G 20.000.-más IVA por gasto de gestión directa de cobro de préstamos en mora;
2- Se percibirá en concepto de comisión por análisis de los Estados Contables los sgtes. Importes:

Desde G 3.000.000.- a G 10.000.000.-	G 20.000.-
Desde G 10.000.001.- a G 20.000.000.-	G 50.000.-
Desde G 20.000.001.- a G 50.000.000.-	G 100.000.-
Más de G 50.000.000.-	G 150.000.-